



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 160 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 21 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, inciso cuarto;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **dieciocho de agosto del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo:

- a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 29-O-GADMLA-2017, del 04 de agosto de 2017;
- b) Acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 03-E-GADMLA-2017, del 10 de agosto de 2017;

Que, luego de la lectura hecha por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales, y del señor Alcalde, presentadas las mociones por **mayoría**, el Pleno del Concejo,

R E S U E L V E:

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 29-O-GADMLA-2017 del 04 de agosto de 2017, con la observación realizada; y
- b) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 03-E-GADMLA-2017, del 10 de agosto de 2017, con las observaciones realizadas.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 18 de agosto de 2017


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

